

Por la prórroga indefinida de la



Jubilación LOE

1991

Acuerdo Gobierno y CCOO

CCOO lo consiguió en solitario

El Gobierno aprobó el plan de jubilación voluntaria para los profesores

El Consejo de Ministros del pasado día 28 de diciembre aprobó un acuerdo presentado por el ministro de Economía y Hacienda, Carlos Solchaga, por el que se ofrece una fórmula de jubilación voluntaria al profesorado a partir de los 60 años de edad y con quince años de servicio activo al Estado. Podrán acceder a las gratificaciones que se ofrecen los docentes que cuenten con 28 años de servicios como mínimo.

El acuerdo del Gobierno es consecuencia de la aplicación de la disposición transitoria novena de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) en la que se regula este tipo de jubilación. Los términos de la oferta han sido objeto de negociación con las organizaciones sindicales con representación en el sector y sólo ha sido suscrita por la Federación de Enseñanza de CCOO.

cativa, los directores escolares de enseñanza Primaria, a extinguir y los funcionarios docentes adscritos a la función inspectora.

Requisitos para la jubilación

La disposición transitoria novena de la LOGSE, exige para obtener la jubilación anticipada y voluntaria los siguientes requisitos:

- a) Estar en activo en 1 de ene-



Fuente: Federación de Enseñanza de CCOO, 1 de enero 1994

Algunos dijeron...

"...en este periodo cabe destacar la disposición absoluta de CCOO para firmar lo que el Ministerio les pusiera por delante. Con el paso de menos de un año, estos acuerdos, se han manifestado negativos o no satisfactorios para el profesorado: jubilaciones anticipadas, acuerdo retributivo sobre sexenios,..."
STES, Intersindical. Febrero 1992

1994

Acuerdo sobre la mejora de la calidad de la enseñanza y condiciones laborales del profesorado

Primera prórroga Ya se apuntaron algunos

POR LA ADMINISTRACIÓN:
LA DIRECTORA GENERAL DE CENTROS ESCOLARES,

POR LOS SINDICATOS:

ANPE
FE-CC.OO.

FETE-UGT
FETE-UGT

2001

Comisión de seguimiento del Acuerdo sobre jubilaciones anticipadas

Segunda prórroga Continúa con los mismo apoyos

Por la Administración,

Por los Sindicatos,

Luis Acuña
FECCOO
FETE-UGT
ANPE-S.I.

2005

Acuerdo Básico de 20 de octubre

Tercera prórroga Todos menos el de siempre

Por el Ministerio de Educación y Ciencia

La Ministra

María Jesús San Segundo Górriz de Cadiñanos

Por las Organizaciones Sindicales

FE-CC.OO.
José Campos Trujillo

ANPE
Nicolás Fernández Guisado

FETE-UGT
Carlos López Cortiñas

CSI-CSIF
Eliseo Moreno Burriel

USO
José Luis Fernández Santillana

2010

Con tu participación lo conseguiremos

Campaña de firmas por la prórroga de las jubilaciones LOE

www.fe.ccoo.es

